

CÓDIGO DE CONDUCTA Y ÉTICA

Valoramos la responsabilidad social de nuestra empresa y toda la actividad se realizará sobre una base imparcial para obtener la confianza de los clientes. Nuestro Código de Etica será, en lugar de una normativa estipulada, la participación voluntaria de los empleados para lograr una cultura corporativa sana y se matendrá como una tradición de la empresa. Será de aplicación en todos los ámbitos organizativos y afecta a todos los empleados vinculados contractualmente con la Sociedad

- LA ORGANIZACION desarrolla su labor basada en la buena fe, respeta el principio de la economía de libre mercado y cumple con las leyes de comercio justo.
- LA ORGANIZACION reconoce claramente que **nuestros clientes son nuestro activo más valioso** y nos esforzamos por alcanzar el más alto grado de satisfacción de nuestros clientes, a través de un alto valor en términos de precio, calidad, seguridad e impacto ambiental. Debemos construir relaciones honestas y duraderas con los clientes.
- LA ORGANIZACION respeta la individualidad y la personalidad de sus empleados y se esfuerza por crear un lugar de trabajo adecuado y de respecto a las personas. Nos comprometemos expresamente a no discriminar por cuestiones de raza, religión, edad, nacionalidad, orientación sexual, identidad de género, estado civil o discapacidad. Lograr que en el entorno de trabajo impere la confianza y el respeto, depende en gran medida de la actitud y el comportamiento de los empleados. En este sentido de respeto mutuo, EURO ESTAMPACIONES no tiene interés en las actividades realizadas fuera de la jornada laboral, sin embargo, puede que ciertas actividades puedan afectar potencialmente a la lealtad, objetividad y dedicación de un empleado hacia la Organización.
- LA ORGANIZACION proporciona puestos de trabajo seguros y saludables a todos sus empleados. Conseguirlo es un esfuerzo de todos ofreciendo solidez financiera, rentabilidad, gestión de riesgos y crecimiento estable. El talento, la motivación y la capacidad para trabajar en equipo de las personas constituyen un activo esencial para el éxito de EURO ESTAMPACIONES.
- LA ORGANIZACION contribuye al desarrollo sostenible del medio ambiente a través de la mejora continua, basada en el respeto al medio ambiente. El cumplimiento de la legislación y la mejora continua en los procesos, debe llevarnos a minimizar el impacto ambiental de nuestra actividad en el entorno.

- El personal de LA ORGANIZACION no utilizara la imagen de la empresa o la posición que ocupa dentro de ésta, para conseguir beneficios propios tanto económicos como no económicos.
- Todos los empleados de LA ORGANIZACION salvaguardarán la reputación de la empresa y protegerán la dignidad de las personas a fin de obtener el respeto y la confianza de sus clientes y proveedores.
- El personal de LA ORGANIZACION no utilizará la propiedad de la empresa para el beneficio personal y en caso de estar en desacuerdo se dará prioridad al beneficio de la empresa.
- Ningún miembro de la Organización, está autorizado para solicitar o incitar a algún empleado a que cometa un acto ilegal o que contravenga lo establecido en el Código de Conducta. Cualquier indicio razonable contrario al Código de Conducta, deberá informarse a su superior jerárquico o, si las circunstancias lo aconsejaren, a la Responsable de Personal. Cuando la Dirección de Recursos Humanos determine que un empleado ha realizado actividades que vulneran disposiciones legales o el propio Código de Conducta, se aplicarán las medidas disciplinarias establecidas en el Convenio Colectivo de la Sociedad a la que pertenece, pudiendo constituir una infracción laboral y ser objeto de las oportunas sanciones, con independencia de otras responsabilidades en que pueda haber incurrido el empleado.